

**INFORME AMBIENTAL DEL ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES DEL
DEPARTAMENTO DEL CESAR, VIGENCIA FISCAL 2019.**

**GESTIÓN AMBIENTAL DE ENTIDADES SUJETAS DE CONTROL DEL
DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

**CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
VALLEDUPAR, OCTUBRE- 2020.**

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
MESA DIRECTIVA 2020

MIGUEL A. GUTIERREZ RAMÍRES
Presidente

NURIS C. OBREGÓN GARCÍA
Primer Vicepresidente

RICARDO F. QUINTERO BAUTE
Segundo Vicepresidente

ARLEEN P. SANCHEZ GEBAUER
Secretario General

DIPUTADOS

JORGE A. BARROS GNECCO

ROBINSÓN GALVAN LÓPEZ

CAMILO A. LACOUTURE

JESÚS J. SUAREZ MOSCOTE

JOSE M. RODRIGUEZ BARRIGA

PETRONA ROMERO NAVARRO

RAUL ROMERO RODRIGUEZ

CLAUDIA M. ZULETA MURGAS



NIVEL DIRECTIVO

DELWIN JIMÉNEZ BOHORQUEZ
Contralor General Del Departamento

HELENE GÓMEZ MANOSALVA
Contralora Auxiliar

WILFRIDO RAFAEL GARCÍA C
Secretario General

DARIO FORERO MARTÍNEZ
Director Técnico Control Fiscal

HARRY ENRIQUE AARON ANDRADE
Director de Responsabilidad Fiscal

MIRTA ARREGOCÉS DAZA
Jefe Oficina de Participación Ciudadana

NIVEL ASESOR

MARLON CHICA ESCOBAR
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

JOSE DAVID ROMERO MEZA
Jefe de Planeación

YOMAIRA BOHORQUEZ ARAUJO
Jefe de control Interno

CONSOLIDACIÓN DEL DOCUMENTO

MARIA NICOLAZA PERTUZ RUIZ
Msc en Ingeniería Sanitaria y Ambiental

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	6
OBJETIVO GENERAL	7
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
1. GESTIÓN EN MATERIA AMBIENTAL DE ALCALDÍAS.....	8
1.1 ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO.....	8
1.1.1 Legalidad Gestión Ambiental.....	8
1.1.2 Gestión Ambiental	8
1.2 ALCALDÍA MUNICIPIO DE AGUACHICA.....	11
1.2.1 Legalidad Gestión Ambiental.....	11
1.2.2 Gestión Ambiental	12
1.3 ALCALDÍA MUNICIPIO DE BOSCONIA.....	15
1.3.1 Legalidad Gestión Ambiental.....	15
1.3.2 Gestión Ambiental	15
1.4 ALCALDÍA MUNICIPIO DE BECERRIL.....	19
1.4.1 Legalidad Gestión Ambiental.....	19
1.4.2 Gestión Ambiental	20
1.5 ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA PAZ.....	23
1.5.1 Gestión Ambiental	23
1.6 ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL PASO.....	25
1.6.1 Gestión Ambiental	25
1.7 ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN ALBERTO.....	28
1.7.1 Gestión Ambiental	28
1.8 ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ.....	29
1.8.1 Gestión Ambiental	29
2. EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	34

2.1	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ –VALLEDUPAR.....	34
2.1.1	Legalidad	34
2.1.2	Gestión Ambiental	34
2.2	HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA	36
2.2.1	Legalidad Gestión Ambiental.....	36
2.2.2	Gestión Ambiental	37
2.3	HOSPITAL EL SOCORRO DE SAN DIEGO	38
2.3.1	Legalidad Gestión Ambiental.....	38
2.3.2	Gestión Ambiental	39
2.4	HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFañE	41
2.4.1	Legalidad Gestión Ambiental.....	41
2.4.2	Gestión Ambiental	42
3.	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS.....	43
3.1	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUACHICA	43
3.1.1	Legalidad Gestión Ambiental.....	43
3.1.2	Gestión Ambiental	44
4.	CONCLUSIONES.....	47

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Gestión ambiental Alcaldía de La Jagua de Ibirico.	8
Tabla 2. Ejecución Ambiental La Jagua de Ibirico.	10
Tabla 3. Gestión ambiental Aguachica	12
Tabla 4. Ejecución Ambiental Aguachica.	13
Tabla 5. Gestión Ambiental Bosconia.	15
Tabla 6. Gestión Ambiental Becerril.	20
Tabla 7. Gestión Ambiental La Paz.	24
Tabla 8. Gestión Ambiental El Paso.....	25
Tabla 9. Gestión Ambiental San Martín.	28
Tabla 10. Gestión Ambiental Chiriguaná.	29
Tabla 11. Inversión Ambiental 2019	33
Tabla 12. Gestión Ambiental Hospital Rosario Pumarejo.	34
Tabla 13. Gestión Ambiental Hospital Local de Aguachica.	37
Tabla 14. Gestión ambiental Hospital El Socorro de San Diego.	39
Tabla 15. Inversiones ambientales 2018-2019 Hospital El Socorro.....	41
Tabla 16. Gestión Ambiental hospital Villa Fañe de Aguachica.	42
Tabla 17. Legalidad ambiental E.S.P Aguachica.	44
Tabla 18. Gestión Ambiental. E.S.P Aguachica.	44
Tabla 19. Relación de proyectos de inversión E.S.P Aguachica.	45

INTRODUCCIÓN

De conformidad con la Constitución Política de Colombia, la vigilancia en la gestión fiscal del Estado es competencia de las contralorías mediante el ejercicio del control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales, entendido este último principio como la evaluación en la gestión que las entidades territoriales han desarrollado en relación a la protección, conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, así como la cuantificación y establecimiento de medidas de manejo y mitigación del impacto ambiental, según la demanda y afectación que generen las comunidades sobre los bienes y servicios ambientales que oferta un territorio.

La Contraloría General del Departamento del Cesar, con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 268 y 272 de la constitución política de Colombia y el artículo 9 de la ley 330 de 1996, definió como temática para el informe ambiental que se debe reportar a la Asamblea Departamental, vigencia 2019, la Gestión de las Entidades sujetas de control del departamento del Cesar, en materia Ambiental, sin incluir el municipio de Valledupar, dado que no es sujeto de control por parte de esta Contraloría.

La información reportada en el presente informe, corresponde a la consolidación de los resultados de la evaluación del componente ambiental de cada una de las auditorías practicadas a la fecha de entrega del presente informe y que abordó el control fiscal realizado a 13 Entidades que fueron objeto de seguimiento mediante Auditorías Regulares y especial.

El informe muestra el comportamiento de cuatro (4) hospitales, ocho (8) alcaldías y una (1) empresa de Servicios Públicos, con respecto a la gestión ambiental, cumplimiento de planes, programas y proyectos e inversiones en materia ambiental.

Esta información se presenta ante la Asamblea Departamental y de la comunidad del Cesar, con el objeto de servir como instrumento en el fortalecimiento del control fiscal y de gestión, respecto a la protección, conservación, recuperación, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y del ambiente del departamento, proporcionando un conocimiento sobre el estado de las entidades, con respecto a este tema de gran importancia.

OBJETIVO GENERAL

Evaluar la gestión en materia ambiental de 13 entidades sujetas de Control, del Departamento del Cesar.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Estado de las entidades auditadas en cuanto a la legalidad de su gestión ambiental.
- Mostrar el cumplimiento en la gestión ambiental de las entidades auditadas.
- Evidenciar las inversiones en materia ambiental realizadas por las entidades objeto de auditoría del componente ambiental

1. GESTIÓN EN MATERIA AMBIENTAL DE ALCALDÍAS

1.1 ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO.

1.1.1 Legalidad Gestión Ambiental

Este componente tuvo por objeto determinar la observancia de la normatividad aplicable por parte de la entidad, en lo que respecta al cumplimiento de los criterios Recaudo de la Sobretasa Ambiental en el Impuesto Predial; transferencia de sobretasa ambiental a la Corporación Autónoma Regional – CAR; fortalecimiento de los acueductos rurales; formulación y seguimiento del plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS; cumplimiento del artículo 210 de la Ley 1450 de 2011; acciones tendientes a mejorar y/o conservar el espacio público; identificación de amenazas y riesgos para la zona urbana y rural y apoyo en la realización de proyectos escolares ambientales-PRAES.

Con base en los resultados alcanzados, el componente evaluado obtuvo una calificación de 60 puntos, teniendo en cuenta que, si bien la alcaldía adelantó algunas acciones en cumplimiento de las funciones atribuidas por la ley 99 de 1999 en materia ambiental, no dio aplicabilidad ni cumplimiento al 100% de los criterios evaluados.

1.1.2 Gestión Ambiental

La evaluación de la gestión ambiental se fundamenta en el cumplimiento de planes, programas y proyectos e inversión ambiental.

Tal como se muestra en la tabla 1, la Gestión ambiental de la alcaldía obtuvo para la vigencia 2019, una calificación de 52.4 puntos, que de acuerdo con la Guía de Auditoria, es con deficiencia.

Tabla 1. Gestión ambiental Alcaldía de La Jagua de Ibirico.

VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	42.9	0.60	25.7
Inversión Ambiental	66.7	0.40	26.7
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1.00	52.4

Fuente: Equipo auditor. Matriz de calificación 2019.

Lo anterior se basa en las observaciones y aspectos identificados en las variables objeto de evaluación y que correspondieron a:

Cumplimiento planes, programas y proyectos ambientales

Este componente tuvo por objeto determinar la observancia de la normatividad aplicable por parte de la entidad, en lo que respecta al cumplimiento de los criterios Recaudo de la Sobretasa Ambiental en el Impuesto Predial; transferencia de sobretasa ambiental a la Corporación Autónoma Regional – CAR; fortalecimiento de los acueductos rurales; formulación y seguimiento del plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS; cumplimiento del artículo 210 de la Ley 1450 de 2011; acciones tendientes a mejorar y/o conservar el espacio público; identificación de amenazas y riesgos para la zona urbana y rural y apoyo en la realización de proyectos escolares ambientales-PRAES.

Con base en los resultados alcanzados, el componente evaluado obtuvo una calificación de 60 puntos, teniendo en cuenta que, si bien la alcaldía adelantó algunas acciones en cumplimiento de las funciones atribuidas por la ley 99 de 1999 en materia ambiental, no dio aplicabilidad ni cumplimiento al 100% de los criterios evaluados.

Inversión ambiental

En la evaluación de esta variable se tuvo en cuenta las inversiones en la adquisición de predios; mantenimiento y ampliación de redes de acueducto y alcantarillado; operaciones y mantenimiento de la planta de tratamiento de agua potable y residual; recolección, transporte y disposición de residuos sólidos e inversiones en la implementación del PGIRS.

Resultado de lo anterior, se obtuvo una calificación de 66.7 puntos y representa el 40 % de la calificación de la Gestión Ambiental.

En la ejecución presupuestal vigencia 2019, acumulado al 31/12/2019, la alcaldía, reportó los siguientes pagos de obligaciones y/o inversiones:

La alcaldía invirtió un total de \$ 2.617.545.483, en sistema de acueducto, atención y prevención de desastres y aspectos ambientales; llama la atención que se destinó \$ 191.972.008 en temas de educación ambiental, no formal; \$ 734.309.819, en plan para la gestión del riesgo; \$ 195.674.583, en disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos y \$762.461.174 en acueducto tratamiento; inversiones que por disponibilidad de tiempo, no fue posible evaluar ni verificar, pero que ameritan atención, dado que se debe determinar si se ejecutaron de conformidad con lo contratado y si ameritaba su contratación; al igual que si lo invertido se ve reflejado en la realidad, pues no se relaciona en el informe de gestión entregado.

Tabla 2. Ejecución Ambiental La Jagua de Ibirico.

Fuente	Nombre del gasto	Pagos	Total
Sin especificar	Descontaminación de corrientes o depósitos de agua afectados por vertimientos.	\$ 61.044.754.00	\$ 878.691.345.00
	Disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos.	\$ 195.674.583.00	
	Adquisición de áreas de interés para el acueducto municipal.	\$ 324.000.000.00	
	Conservación protección, restauración y aprovechamiento sostenible de ecosistemas diferentes a los forestales.	\$ 99.000.000.00	
	Educación ambiental no formal.	\$ 191.972.008.00	
	Fortalecimiento de capacidades locales para la apropiación y/o formulación de proyectos de adaptación y mitigación al cambio climático.	\$ 7.000.000.00	
Fondo de prevención y atención de desastres	Fortalecimiento de los comités de prevención y atención de desastres.	\$ 10.000.000.00	\$ 827.572.070.00
	Educación para la prevención y atención de desastres con fines de capacitación y preparación.	\$ 3.262.251.00	
	Plan para la gestión del riesgo de desastres.	\$ 734.309.819.00	
	Sistemas integrados de información para la Gestión del riesgo de desastres.	\$ 20.000.000.00	
	Capacidad comunitaria para la gestión del riesgo de desastres.	\$ 50.000.000.00	
	Aseguramiento de bienes públicos contra desastres.	\$ 10.000.000.00	
Sin especificar	Acueducto –tratamiento.	\$ 762.461.174.00	\$ 911.282.068.00
	Acueducto-conducción	\$ 125.716.188.00	
	Alcantarillado mantenimiento	\$ 23.104.706.00	
Total			\$ 2.617.545.483.00

Fuente: Elaboración propia.

Dado que la ejecución presupuesta suministrada por el municipio y de donde se obtuvo la relación de inversiones, no es clara en cuanto a la procedencia de los recursos, no se tiene certeza de cuales inversiones se realizaron con recursos propios; sin embargo, se revisó el contrato de adquisición de predio de importancia

estratégica, el cual fue ejecutado por un valor de \$ 324.000.000 y con recursos propios de libre destinación (registro presupuestal 888 del 25/06/2019).

La adquisición se llevó a cabo mediante contratación directa, a través de contrato de compraventa de un bien inmueble; sin embargo, la adquisición se realizó sin el lleno de la totalidad de los requisitos establecidos para el proceso de compra, pues no se evidenció soporte del proceso de identificación, delimitación, priorización ni selección del predio, que dé certeza que en realidad es de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico y que ameritaba su compra, al igual que se observó sobreprecio en el inmueble, el cual un año antes había sido adquirido por \$ 18.000.000, pero que al municipio le fue vendido en \$ 324.000.000.

Resultado del proceso de auditoría se levantaron cinco (5) hallazgos, relacionados con: Transferencia sobre la tasa ambiental; seguimiento e implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos-PGIRS; Proyectos Ambientales Escolares-PRAES; seguimiento a las metas del plan de desarrollo y cumplimiento de metas del plan de desarrollo en lo ambiental. Los hallazgos son objeto de plan de mejora

1.2 ALCALDÍA MUNICIPIO DE AGUACHICA.

1.2.1 Legalidad Gestión Ambiental

Este componente tuvo por objeto determinar la observancia de la normatividad aplicable por parte de la entidad, en lo que respecta al cumplimiento de los criterios Recaudo de la Sobretasa Ambiental en el Impuesto Predial; transferencia de sobretasa ambiental a la Corporación Autónoma Regional – CAR; formulación y seguimiento del plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS; cumplimiento del artículo 210 de la Ley 1450 de 2011; acciones tendientes a mejorar y/o conservar el espacio público; identificación de amenazas y riesgos para la zona urbana y rural y apoyo en la realización de proyectos escolares ambientales-PRAES.

Con base en los resultados alcanzados por La Alcaldía, el factor evaluado obtuvo una calificación de 55.6 puntos, teniendo en cuenta que si bien adelantó algunas acciones en cumplimiento de las funciones atribuidas por la ley 99 de 1999 en materia ambiental, no dio aplicabilidad al 100% de los criterios evaluados y con el agravante que no suministró la totalidad de la información para el área ambiental, solicitada antes y durante del proceso de auditoría (requerimientos del 13 y 19 de marzo del 2020), lo cual se requería para verificar los avances y cumplimiento en materia ambiental por parte de dicha entidad.

1.2.2 Gestión Ambiental

La evaluación de la gestión ambiental se fundamenta en el cumplimiento de planes, programas y proyectos e inversión ambiental.

Tal como se muestra en la tabla 3, la Gestión ambiental de la alcaldía obtuvo para la vigencia 2019, una calificación de 27.1 puntos, que de acuerdo con la Guía de Auditoria, es ineficiente.

Tabla 3. Gestión ambiental Aguachica

VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	28.6	0.60	17.1
Inversión Ambiental	25.0	0.40	10.0
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1.00	27.1

Fuente: Equipo auditor. Matriz de calificación 2019.

Lo anterior se basa en las observaciones y aspectos identificados en las variables objeto de evaluación y que correspondieron a:

Cumplimiento planes y proyectos gestión ambiental

El cumplimiento de los planes, programas y proyectos se valoraron a través de los criterios aplicación de ley 1450 de 2011 artículo 210, decreto 953 de 2013; realización de seguimiento al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo para la vigencia 2019; cumplimiento del total de las metas previstas en el plan de desarrollo, en lo que respecta la gestión del riesgo y ambiental; realización de campañas educativas; incorporación del componente ambiental en el plan de desarrollo y avances en la implementación del PGIRS.

La calificación de esta variable fue de 28.6 puntos (concepto ineficiente y representa el 60 % de la calificación de la Gestión Ambiental). Lo anterior soportado entre otros aspectos, en que la administración municipal no cuenta con un diagnóstico que identifique las áreas potenciales que requiere adquirir para la protección de microcuencas abastecedoras; no se evidenció una gestión frente los predios adquiridos, pese a que en el numeral 8.3.4 Estrategias del plan de desarrollo estaba contemplado revisar el inventario de predios adquiridos en aplicabilidad del Decreto 0953 con el propósito de determinar qué tipo de acciones se requiere para su cuidado; la adquisición de predios, se llevó a cabo sin el lleno de la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad; el seguimiento al cumplimiento de metas del plan de desarrollo fue parcial y solo se contó con un informe para el primer semestre; el cumplimiento de metas en gestión del riesgo y ambiental fue parcial y no se aportó ni soportó los avances en la implementación del PGIRS, el cual es única y exclusiva responsabilidad del municipio y no de la Empresa de Servicios Públicos.

Inversión ambiental

En la evaluación de esta variable se tuvo en cuenta las inversiones en la adquisición de predios; mantenimiento y ampliación de redes de acueducto y alcantarillado; operaciones y mantenimiento de la planta de tratamiento de agua potable y residual; recolección, transporte y disposición de residuos sólidos e inversiones en la implementación del PGIRS.

Resultado de lo anterior, se obtuvo una calificación de 25 puntos y representa el 40 % de la calificación de la Gestión Ambiental. Perezoso

En la ejecución presupuestal de enero a diciembre de 2019 presentada por la alcaldía, mediante comunicación del 14/01/2020, reportó los siguientes pagos de obligaciones y/o inversiones:

Como se observa en la tabla 4, la alcaldía invirtió un total de \$ 958.033.587.00; llama la atención que se destinó \$ 133.000.000 a la formulación y actualización de estudios, los cuales al revisar su contenido (contratos MC 043, 044, 054, 061, 065 y 074 de 2019), no proporcionan insumos para la toma de decisiones; sin embargo, por ejecutarse los estudios, con recursos provenientes de rubros distintos a los recursos propios del municipio, que son los de objeto de auditoría por esta Contraloría, no se emite un pronunciamiento, frente la calidad, producto entregado ni gestión de la alcaldía para este tema. Otro aspecto a relucir son las inversiones en reforestación y cómo éstas se realizaron en tiempo récord, donde es poco probable que en un plazo de 10 días se llegasen a reforestar 8 Ha de un predio, es decir, 80.000 m² (contrato MC-052-2019, por \$ \$35.780.000) o 10 Ha en 11 días (contrato MC-069-2019, por \$ \$34.980.000); inversiones que por disponibilidad de tiempo y procedencia de los recursos, no fueron verificadas, pero que ameritan la atención.

Tabla 4. Ejecución Ambiental Aguachica.

Fuente	Nombre del gasto	Pagos	Total (\$)
SGP	Acueducto y distribución	\$ 147.920.660.00	287.274.609.00
	Reforestación y control de erosión	\$ 35.434.990.00	
	Formulación y actualización de estudios en materia ambiental	\$ 30.000.000.00	
	Descontaminación de corrientes o depósitos de agua y mejoramiento ambiental	\$ 37.200.000.00	
	Monitoreo, evaluación y zonificación de riesgo para fines de planificación	\$ 36.718.959.00	

Fuente	Nombre del gasto	Pagos	Total (\$)
Libre inversión-Vigencias anteriores	Reforestación y control de erosión	\$ 35.325.010.00	138.325.010.00
	Formulación y actualización de estudios en materia ambiental	\$ 66.100.000.00	
	Elaboración, desarrollo y actualización de planes de emergencia y contingencia	\$ 36.900.000.00	
Recursos propios-ICLD	Programa ley 99 de 1993	\$ 460.433.968.00	532.433.968.00
	Aplicación recursos del aforo de disposición final del basura	\$ 72.000.000.00	
Total			958.033.587.00

Fuente: Elaboración propia.

Frente las inversiones con recursos propios, se encontró pagos por \$ 460.433.968, a cargo del programa ley 99 de 1993 y rubro 222316081, que según disponibilidad presupuestal 0622 y registro presupuestal 0629, se dio para la compra del predio Planadas el cual tuvo un costo de \$ 265.756.122 y el predio Buenos Aires que se ubica en el municipio de Rio de Oro, por valor de \$ 194.677.846 (CDP 0621 y RP 0628).

La adquisición se llevó a cabo mediante oferta formal de compra, amparado en el acuerdo 013 del 7 de junio de 2019, mediante el cual el Concejo de Aguachica declaró de utilidad pública y facultó al alcalde, para adquirir los predios; sin embargo, la adquisición se llevó a cabo sin el lleno de los requisitos establecidos para ese fin; así mismo, no se presentó soporte del acuerdo 013; de igual modo, la apropiación de recursos para adquisición de predios de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico de fuentes abastecedoras de acueductos o pagos por servicios ambientales no se realizó de conformidad al 1% del total de los ingresos corrientes del municipio, que correspondió a \$ 101.904.485.056.21; lo que indica que la apropiación debió ser por 1.019.044.850 y no \$ 460.433.968.

Resultado del proceso de auditoría se levantaron seis (6) hallazgos, relacionados con: Transferencia sobre la tasa ambiental; seguimiento e implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos-PGIRS; apropiación de recursos para el PGIRS; Apropiación del 1% del total de los ingresos corrientes; predios adquiridos y Proyectos Ambientales Escolares-PRAES.

1.3 ALCALDÍA MUNICIPIO DE BOSCONIA.

1.3.1 Legalidad Gestión Ambiental

Evaluó el cumplimiento de los criterios de sobretasa ambiental; acueducto en la zona rural; residuos sólidos; cumplimiento del artículo 210 de la Ley 1450 de 2011; espacio público; gestión del Riesgo; educación ambiental y comparendo ambiental.

Con base en los resultados alcanzados por la entidad, el factor evaluado obtuvo una calificación de 84.9 puntos, teniendo en cuenta que la Alcaldía ha adelantado acciones en cumplimiento de las funciones atribuidas por la ley 99 de 1999 en materia ambiental, aunque, como hemos manifestado en uno de los aportes del presente informe, la aplicación y desarrollo de lo dispuesto en el artículo 111 de la ley 99 de 1993, modificado por el artículo 106 de la ley 1151 de 2007, modificado por el artículo 210 de la ley 1450 de 2011, reglamentado por el Decreto Nacional 953 de 2013, el cual establece la destinación específica del 1% de los ingresos corrientes, para la preservación de las fuentes hídricas que abastecen los acueductos del municipio, no ha cumplido en razón a que los predios programados para ser adquiridos la administración municipal no ha realizado dicha inversión.

Referente a la implementación y desarrollo de los programas de Educación Ambiental Escolar, aunque cuenta con el apoyo de la administración presentan debilidades, particularmente por la falta de compromiso de las Instituciones Educativas; así mismo, el asunto que relacionado con el espacio público no es atendido con el rigor que exige la norma.

1.3.2 Gestión Ambiental

Tal como se muestra en la tabla 5, la Gestión ambiental del municipio obtuvo para la vigencia 2019 una calificación de 82.1 puntos, que de acuerdo con la Guía de Auditoria es eficiente.

Tabla 5. Gestión Ambiental Bosconia.

VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	80.6	0.60	48.4
Inversión Ambiental	84.4	0.40	33.8
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1.00	82.1

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Fuente: Matriz de calificación – vigencia 2019

Bosconia es uno de los municipios del departamento de Cesar que presenta una mayor concentración rural y de áreas verdes en la región. Para la preservación de estos ecosistemas los organismos públicos deben acatar la normativa existente sobre el manejo ambiental contemplado en el Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) el cual debe implementarse en cada uno de los departamentos de la región, articulado con el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, para realizar la planificación ambiental del municipio.

Según un estudio realizado por el Ministerio del Trabajo en asociación con la Red de Observatorios Regionales de Mercado de Trabajo (RED ORMET), y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el componente ambiental del municipio de Bosconia evidencia las siguientes características en:

Riesgos Ambientales

A pesar de que la escasez de agua representa un riesgo para la sostenibilidad del municipio de Bosconia existen otros problemas en materia ambiental. La caracterización de los riesgos ambientales a partir del nivel de afectación sufrido por efectos de diversos fenómenos naturales según el Plan Departamental de Gestión de Riesgo, el municipio presenta fuertes debilidades, tanto en probabilidad de riesgo, como en la amenaza y su vulnerabilidad. Según la datos recogidos por la Corporación Autónoma del Cesar entre los años 2010 y 2011, solo por efectos de ola invernal, en Bosconia resultaron afectadas 917 familias , sumado a ello la vulnerabilidad y el riesgo por incendios forestales es alta.

Índice de afectación de Bosconia y Valledupar

Índices de afectación frente a eventos de riesgo ambiental		Valledupar	Bosconia
		10	6,7
Clasificación de riesgo por incendios forestales	%Riesgo	28	64
	%Amenaza	70	31
	%Vulnerabilidad	3	15

Fuente: Plan de Desarrollo 2016-2019 del municipio de Bosconia

En la tabla se presenta el índice de afectación frente a eventos de riesgo ambiental de Bosconia en comparación con Valledupar, el municipio de Bosconia posee un riesgo de treinta y seis (36) puntos porcentuales mayor que el de la ciudad de Valledupar, en contraste, la capital del Cesar padece el índice de afectación más alto.

Según la Corporación Autónoma Regional del Cesar, el municipio de Bosconia cuenta con grandes extensiones de tierra que utilizan con fines agrícolas y ganaderos, la disponibilidad de agua es escasa, destacándose la eco-región del Valle del Rio Cesar debido a que se caracteriza porque sus suelos por si solos no son útiles para el desarrollo de procesos productivos. La estabilidad de las actividades de producción depende en mayor medida del agua producida en las vecinas Serranía de Perijá y Sierra Nevada de Santa Marta.

La mayor problemática ambiental se debe a los Altos Niveles de Contaminación por el trafico permanente de toda clase de vehículos por ser una parte estratégica ya que pertenece a la troncal del Caribe, y Degradación, debido a situaciones como: Inadecuadas prácticas ambientales, Uso inapropiado de Residuos Sólidos, Altos índices de talas de bosques nativos, Deficiente educación ambiental y Alto número de quema de bosques; todo lo anterior trae como consecuencia la contaminación de los afluentes del territorio, erosión ambiental, pérdida de fauna y flora nativa y la afectación de la salud pública.

Según el informe general de actividades de Gestión del Riesgo y Ambiente 2019 presentado por la entidad en lo que tiene que ver con el tema ambiental ejecutó proyectos a través del concepto Desarrollo Sostenible y Ambiental para la vigencia 2019, discriminados de la siguiente manera:

SECTOR DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DEL PROYECTO	ESTADO DEL PROYECTO
VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	LIMPIEZA Y RECONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN EN TUBERIA DE CONCRETO Y RECONSTRUCCIÓN DE TAPAS EN EL BARRIO MIRAMAR DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA, CESAR.	21.995.000,00	EJECUTADO
VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LOS BARRIOS LA ESTACIÓN Y VILLA CAMPESTRE DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA, CESAR"	1.000.000.000,00	EN EJECUCION
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	REALIZACIÓN DE CHARLAS DE PROMOCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE CULTURA AMBIENTAL PARA EL BUEN MANEJO Y USO DE LOS CANALES DE DESAGÜE EN EL MUNICIPIO DE BOSCONIA CESAR"	23.000.000,00	EJECUTADO

La administración municipal de Bosconia Cesar dentro del informe de PGIRS de la vigencia 2019 contemplo los siguientes temas ambientales:

Reforestación: se han realizado un aproximado de 3000 siembras en zona urbana y zona rural variedades de maderables y frutales en escuelas y zonas públicas del municipio, para la vigencia 2019.

Residuos sólidos: se realizan recuperación de parques limpiezas, rocerías, despápeles, etc. Jornadas realizadas en compañía de la empresa de servicios públicos de aseo BIOGER S.A., y de diferentes empresas públicas y privadas del municipio.

Recicladores: se lleva a cabo un proceso de formalización con un grupo de recicladores por medio de la cámara de comercio, adicionalmente se ha realizado una serie de capacitaciones por medio de SENA, como en manejo de fuentes hídricas, manejo en residuos sólidos, manipulación de alimentos y elaboración de productos cárnicos, su formalización está en proceso de desarrollo.

Supervisión de obras en temas ambientales: se realiza seguimiento a las obras en temas medio ambientales, que se cumpla lo dispuesto en el plan de manejo ambiental, entregado con anterioridad.

Estufas ecológicas: se realizó la gestión y la construcción de estufas ecológicas en el sector rural de nuestro municipio, dando un cubrimiento de un 80%.

Permisos ante CORPOCESAR: la gestión de permisos ante la corporación, sobre permisos de tala y poda de árboles, se lleva el proceso de formación del CIDEA, etc.

Temas rurales: se hace el acompañamiento a los campesinos de nuestras veredas, en temas de capacitaciones, proyectos relacionados en pro de su desarrollo en temas pecuarios y agrarios, entrega de alimento para ganado con el apoyo del departamento donde su operador FEGACESAR, hizo varias entregas de silo de maíz a pequeños ganaderos de la región.

Descripción de actividades

1. Se han realizado jornadas de capacitaciones a la comunidad en general, acompañados de la del grupo de recicladores formalizados, ASOREBOS, casa a casa dándoles a conocer la importancia de reciclar y hacer una buena separación en la fuente de los residuos, debido se realizan jornada de limpieza al Cementerio Municipal por lo cual se realizan dos veces al año, en compañía con la comunidad y la empresa FENOCO S.A.
2. Capacitaciones a la comunidad estudiantil de igual manera con ASOREBOS, sobre la jornada de recolección de residuos aprovechables y la importancia de

reciclar para el ambiente, aun cuando no se pudo realizar para este mes la Jornada de recolección de Inservibles, se capacito a la comunidad en general a través de redes sociales y perifoneo.

3. Se hacen campañas de limpiezas en puntos críticos en compañía de la comunidad en general, policía Ambiental, carabineros, la colaboración de la empresa prestadora de servicio de aseo, estudiantes prestantes de horas sociales, recicladores y algunas empresas del sector privado interesados en el buen manejo de los residuos sólidos.

Cumplimiento planes y proyectos gestión ambiental: La calificación parcial de esta variable fue de 80.6 y un puntaje atribuido de 48.4 puntos (corresponde a una gestión eficiente, y representa el 60 % de la calificación de la Gestión Ambiental).

En el Plan de desarrollo “*TODOS TENEMOS DERECHOS*” 2016-2019, *Eje Estratégico 4 Bosconia ordenado y ambientalmente responsable*, se le asignaron según el Plan Plurianual de Inversiones la suma de \$923.000.000 provenientes del SGP.

La legalidad de los temas ambientales se encuentra respaldada por la implementación del Programa del Uso Eficiente del Agua – PUEAA, Plan Integral de Residuos Sólidos – PGIRS (la entidad aportó el acto administrativo respectivo), Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos del Municipio – PSMV, Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (Decreto No. 179 de septiembre 4 de 2012)

Inversión ambiental: Resultado de lo anterior, se obtuvo una calificación de 84.4 puntos y representan 33.8 puntos (equivale al 40% de la calificación total de la variable) de la calificación de la Gestión Ambiental.

Con respecto a esta temática, en el proceso auditor no se levantaron hallazgos.

1.4 ALCALDÍA MUNICIPIO DE BECERRIL.

1.4.1 Legalidad Gestión Ambiental

El factor evaluado obtuvo una calificación de 60.2 puntos, no obstante y teniendo en cuenta que la Alcaldía ha adelantado algunas acciones en cumplimiento de las funciones atribuidas por la ley 99 de 1999 en materia ambiental, para la vigencia auditada la entidad en lo que respecta a las fuentes de recursos para medio ambiente dentro del presupuesto del municipio para esa vigencia, no contaba con el rubro del 1% destinado para la adquisición y mantenimiento de las áreas de importancia estratégica con el objeto de conservar los recursos hídricos.

1.4.2 Gestión Ambiental

Como se muestra en la tabla 6, el municipio obtuvo para la vigencia 2019 una calificación de 45.0 puntos, que de acuerdo con la Guía de Auditoría, es ineficiente.

Tabla 6. Gestión Ambiental Becerril.

GESTIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	50.0	0.60	30.0
Inversión Ambiental	37.5	0.40	15.0
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1.00	45.0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Ineficiente

Fuente: Matriz de calificación

La entidad en lo que tiene que ver al tema de rendición de cuenta, para la vigencia 2019, Formato F – 16A denominado Gestión Ambiental rindió siete (7) proyectos, por valor de \$4.028.308.140, como se muestra a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	COSTO DEL IMPACTO
Recuperación de cauce de la acequia que atraviesa el sector del barrio 11 de abril en la cabecera municipal.	\$ 216.943.855	\$ 17.165.500	\$ 216.943.855
Desarrollo de actividades para la implementación de metas del plan de acción atención en temporada seca y prevención de incendios forestales.	\$ 5.412.260	\$ 5.412.260	\$ 5.412.260
Fortalecimiento institucional para ampliar la capacidad de respuesta de la Cruz Roja Colombiana Seccional Cesar.	\$ 48.624.678	No se ejecutó	No se ejecutó
Apoyo para el fortalecimiento de las actividades de control y prevención de incendios estructurales, forestales, eléctricos, inundaciones, rescates en accidentes de tránsito y domésticos en el municipio.	\$ 219.607.076	\$ 172.328.000	\$ 219.607.076
Mejoramiento ambiental del río Maracas mediante el establecimiento de 70 hectáreas de bosques protector con especies nativas,	\$ 927.323.848	\$ 927.323.848	\$ 927.323.848

NOMBRE DEL PROYECTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	COSTO DEL IMPACTO
Elaboración de estudio de seguimiento y efecto ambiental que generan los proyectos en ejecución y a financiar con recursos del sistema general de regalías.	\$ 419.233.910	\$ 19.000.000	\$ 419.233.910
Restauración y clausura ambiental del botadero a cielo abierto del municipio.	\$ 2.191.162.513	\$ 2.191.162.513	No se ejecutó
TOTAL	\$4.028.308.140	\$3.332.392.121	\$1.788.520.949

El Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 denominado “GOBIERNO COMUNITARIO Y COMPETITIVO”, incluyó como una de sus estrategias para el tema ambiental la llamada “Un Gobierno Comunitario con Sostenibilidad Ambiental”, el cual en lo tocante al concepto ambiental tiene programada una inversión de \$4.365.000.000 en los cuatro años; si nos atenemos a lo encontrado en la ejecución de gastos del período vigencia 2019, para el componente Ambiental fueron apropiados \$ 1.477.412.126,00 de los cuales se alcanzaron a comprometer \$ 1.415.727.550; los referidos proyectos, en lo relacionado con su objeto se muestran a continuación:

- ✓ Contrato celebrado con cuerpos de Bomberos de La Jagua de Ibirico, a través de convenio para la prevención y control de incendios: Apropiados \$ 219.607.076,00 y comprometidos \$ 195.088.000,00 (Apoyo al fortalecimiento de las actividades de control y prevención del cuerpo de bomberos \$ 172.328.000 y capacitación de voluntarios para la creación del cuerpo de bomberos local \$ 22.760.000), quedando por certificar \$ 24.519.076,00.
- ✓ Mejoramiento Ambiental del Rio Maracas mediante el establecimiento de 70 hectáreas de bosque protector con especies nativas, jurisdicción del Municipio de Becerril. BPIN 2018200450012. Apropiación \$ 927.323.848,00 y comprometidos \$ 927.323.848,00, quedando por certificar \$ 0.
- ✓ Interventoría al contrato de Mejoramiento Ambiental del Rio Maracas mediante el establecimiento de 70 hectáreas de bosque protector con especies nativas, jurisdicción del Municipio de Becerril. BPIN 2018200450012. Apropiación \$ 64.912.669,00 y comprometidos \$ 64.912.669,00, quedando por certificar \$ 0.
- ✓ Ejecución de obras de reducción del riesgo de desastre (Mitigación en la cuenca hidrográfica). Apropiación \$216.943.855,00 y comprometidos \$ 199.778.355,00, quedando por certificar \$ 17.165.500,00.
- ✓ Apoyo de organismos de socorro. Fortalecimiento institucional para ampliar la capacidad de respuesta de la Cruz Roja. Apropiación \$ 48.624.678,00 y comprometidos \$ 28.624.678,00, quedando por certificar \$20.000.000,00.

Cumplimiento planes y proyectos gestión ambiental

La calificación parcial de esta variable fue de 50.0 y un puntaje atribuido de 30.0 puntos (corresponde a una gestión ineficiente, y representa el 60 % de la calificación de la Gestión Ambiental).

La generación de cultura ambiental en el ambiente escolar, particularmente en las Instituciones Educativas con la promoción de procesos como los PRAES y los PROCEDAS, en tal sentido la entidad Para la vigencia 2019 no se encontraron evidencias que soporten el desarrollo de proyectos ambientales escolares en instituciones educativas, ni proyectos ciudadanos de educación ambiental (PRAES y PROCEDA), que estuvieran relacionados con contaminación del agua, del aire, deterioro del suelo, espacio público, contaminación visual, por ruido, hecho que denota una debilidad manifiesta, y que impacta negativamente la calificación del sector.

Al igual que en vigencias pasadas, el espacio público, no es objeto de la atención que corresponde, ya que se observa invasión del mismo sin que medie la autoridad que la impida; el municipio no se beneficia con el uso, ya que no se cobra el impuesto respectivo; tampoco se presta atención al tema del ruido que se generan por diferentes motivos; en tal sentido no se ha venido dando cumplimiento al estatuto tributario por el cobro de ocupación del espacio público.

La legalidad de los temas ambientales se encuentra respaldada por la implementación del Programa del Uso Eficiente del Agua – PUEAA, Plan Integral (Documento de marzo de 2013 enviado a CORPOCESAR en julio de 2013, aprobado por CORPOCESAR mediante la Resolución No. 0412 del 28 de abril de 2014); Residuos Sólidos – PGIRS (adoptado mediante el Decreto No 088 del 14 de septiembre de 2015; Oficio No. 140 del 09 de mayo de 2018 mediante el cual se solicita a CORPOCESAR acompañamiento en el cumplimiento del PGIRS; Informe de Actividades del PGIRS de marzo de 2018;), Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos del Municipio – PSMV (Documento de mayo de 2009), Gestión de Riesgo (Solicitud a CORPOCESAR de acompañamiento en la verificación de zonas afectadas por el Río Maracas); Acuerdo No. 002 de 2011 mediante el cual se reglamenta el Comparendo Ambiental; Oficio No. 100 de enero 19 de 2018 socialización del PGIRS.

La entidad cuenta con el Programa de uso eficiente y ahorro del agua – PUEAA, pero no está vigente, CORPOCESAR lo tiene para aprobación dese enero de 2020, con relación al suministro de agua potable en la zona rural, solo lo viene haciendo al corregimiento de la Guajirita, la comunidad solo cuenta con una laguna de Oxidación pequeña, ubicada en el corregimiento de La Guajirita, la cual le realiza

mantenimiento es la misma Alcaldía, no la empresa de servicios públicos del municipio (EMBECERRIL), por ende no posee un sistema de tratamiento de aguas residuales como tal.

En cuanto al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Hospitalarios – PGIRSH, este solo fue socializado y además se hicieron las respectivas capacitaciones a que dieron lugar, pero no fue adoptado mediante un acto administrativo.

Inversión ambiental: En la evaluación de esta variable se tuvo en cuenta las inversiones en la Conservación del recurso hídrico de las cuencas hidrográficas del río Maracas y sus afluentes necesarias para el abastecimiento del acueducto de la cabecera municipal; mantenimiento y ampliación de las redes de acueducto y alcantarillado; Prevención y control de incendios; Interventoría al contratos de conservación de las cuencas hidrográficas del río Maracas y sus afluentes y Implementación de estrategias para disminuir el deterioro de los bosques naturales en la zona rural.

En conclusión la inversión en el sector, según lo anotado en la ejecución de gastos alcanzó los \$ 927,323,848,00, más \$ 64,912,669.00, correspondiente al Mejoramiento Ambiental del Río Maracas, mediante el establecimiento de 70 hectáreas de bosque protector con especie nativas, jurisdicción del Municipio de Becerril BPIN 2018200450012 y la interventoría Mejoramiento Ambiental del Río Maracas, mediante el establecimiento de 70 hectáreas de bosque protector con especie nativas, jurisdicción del Municipio de Becerril BPIN 2018200450012.

Resultado del proceso de auditoría se levantaron dos (2) hallazgos, relacionados con: rubro del 1%; Proyectos Ambientales Escolares-PRAES y Proyectos ciudadanos de educación Ambiental-PROCEDA.

1.5 ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA PAZ.

1.5.1 Gestión Ambiental

Como se muestra en la tabla 7, la Gestión ambiental del municipio obtuvo para la vigencia 2019, una calificación de 86.1% puntos, la cual, de acuerdo con la Guía de Auditoria, es eficiente.

Tabla 7. Gestión Ambiental La Paz.

<u>GESTIÓN AMBIENTAL</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	89,3	0,60	53,6
Inversión Ambiental	81,3	0,40	32,5
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1,00	86,1

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

La administración municipal mediante acuerdo municipal adopto el Plan de Desarrollo 2016–2019 donde incorpora en su Dimensión de Desarrollo Ambiental el eje estratégico “Senderos hacia el uso ordenado del territorio y la sostenibilidad ambiental”. Donde su meta principal es el fortalecimiento de los programas ambientales dirigidos a la preservación y mejoramiento de las condiciones medio ambientales del municipio.

De acuerdo con lo anterior, se ha venido adelantado algunas acciones en cumplimiento de las funciones atribuidas por la ley 99 de 1999 en materia ambiental, dándole aplicabilidad a lo establecido en el artículo 111 de la ley 99 de 1993, modificado por el artículo 106 de la ley 1151 de 2007, modificado por el artículo 2010 de la ley 1450 de 2011, Reglamentado por el decreto nacional 953 de 2013, el cual establece la destinación específica del 1% de los ingresos corrientes del municipio.

Cumplimiento planes y proyectos gestión ambiental

En el municipio dentro de su programa de Desarrollo Sostenible Verde contemplado en el Plan de Desarrollo con el fin de fortalecer la temática ambiental se han venido desarrollando actividades como: campañas educativas, charlas y talleres a estudiantes y comunidad en general, como se muestra a continuación:

- Capacitación a los propietarios de recicladoras registrados en el municipio de La Paz, con miras a mejorar los procesos de aprovechamiento y clasificación de los residuos sólidos, donde se evalúan aspectos como: uso adecuado de residuos sólidos, aprovechamiento de los materiales, entre otros.
- talleres con las comunidades en el perímetro urbano enfocados a educación ambiental, manejo adecuado de residuos sólidos, aprovechamiento y reutilización de materiales; como actividades complementarias se están realizando periódicamente labores de limpieza y siembra, en parques y áreas de la rivera del río mocho buscando minimizar el impacto negativo que los residuos sólidos generan al municipio.
- Donación de kits de aseo y poda a la comunidad con el fin de promover, entornos limpios y amigables con el medio ambiente, mediante limpieza y mantenimientos a zonas verdes.

También se apoya a los PROCEDA (proyectos ciudadanos de educación ambiental) y los PRAES (Proyectos Ambientales Escolares) de las instituciones educativas para que los estudiantes conozcan los recursos potenciales del municipio y los usen como herramientas pedagógicas y así tomar acciones frente a él.

Inversión ambiental

En cuanto a la inversión ambiental se realizó un gran aporte que cumplieron con los requerimientos del 1% del presupuesto municipal consistente en la recuperación mediante aislamiento y reforestación con especies nativas en la cuenca media-alta del río Chiriaimo en el corregimiento de San José de Oriente del Municipio de La Paz-Cesar e Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la recuperación mediante aislamiento y reforestación con especies nativas en la cuenca media-alta del río Chiriaimo en el corregimiento de San José de Oriente del municipio de La Paz-Cesar.

La inversión fue la siguiente: El municipio invirtió \$235.110.664 millones de pesos, en actividades de aislamiento y reforestación con especies nativas en la cuenca media del río Chiriaimo

Resultado del proceso de auditoría no se levantaron hallazgos para el componente ambiental.

1.6 ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL PASO

1.6.1 Gestión Ambiental

La Gestión ambiental del municipio obtuvo para la vigencia 2019 una calificación de 77,8 puntos, que de acuerdo con la Guía de Auditoría, es con deficiencias, ver tabla 8.

Tabla 8. Gestión Ambiental El Paso.

<u>GESTION AMBIENTAL</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	77,8	0,60	46,7
Inversión Ambiental	77,8	0,40	31,1
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1,00	77,8

Calificación		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación

Planes, programas y proyectos ambientales

Los siguientes son los programas que contiene el Plan de Desarrollo del Municipio de El Paso 2016-2019 en su segundo eje estratégico: Un Paso de oportunidades para el desarrollo ambiental y sostenible del territorio.

1. Programa de conservación y preservación ambiental.

Recuperar progresivamente las afectaciones observables causadas al medio ambiente a través de subprogramas que integren una conjunción de estrategias cómo: la participación activa de la comunidad en el proceso de crear condiciones de equilibrio dinámico con su entorno y la inserción del estudio científico y tecnológico que permitan el restablecimiento o de alguna manera reparar los daños causados sobre flora, fauna y recursos como los ríos; Cesar, Calenturas y Ariguaní y los espejos de agua.

- Subprograma de gestión para la Recuperación hídrica, hidráulica, ecológica y participativa de las ciénagas Matepalma, La Pachita y San Marcos.
- Eco -parque interactivo de la industria minera
- Subprograma de Vigilancia ambiental y Control de la Minería Ilegal.
- Gestión de residuos sólidos y Actualización del PGIRS.

2. Programa de Ordenamiento Territorial.

El desarrollo territorial requiere de acciones de planeamiento estratégico de largo, mediano y corto plazo que han de representar la hoja de ruta en la línea de ejecución y que de alguna manera prefiguraran el plan de inversiones en periodos administrativos que a pesar de los cambios os ideales de ordenamiento prevalezcan.

- Revisión y aprobación del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT).
- Subprograma de desarrollo urbanístico y catastral para el Municipio.
- Subprograma Un Paso de Oportunidades para la vivienda: VIS, VIP u otros.
- Habilitación legal de títulos de predios y titulación masiva.

3. Programa de Gestión de Riesgo.

Establecer una serie de medidas de mitigación del riesgo en el municipio mediante el estudio de factores de riesgo y así identificar las amenazas.

- Subprograma de mejoramiento integral del cuerpo de socorro
- Subprograma de prácticas sanas de uso y aprovechamiento de los recursos naturales.
- Educación ambiental y fortalecimiento de los proyectos ambientales escolares (PRAES)

- Subprograma de acompañamiento al reasentamiento
- Subprograma Plan de gestión de riesgo municipal

4. Consideraciones en la evaluación:

El Plan de desarrollo municipal, no contempla acciones tendientes a mejorar y/o conservar la calidad del *aire*, un elemento ambiental afectado por la actividad minera en el territorio entre otros factores. Sin embargo, el municipio cuenta con estudios que evalúan la calidad del aire en la jurisdicción, desarrollados por entidades académicas y particulares.

No se contempla la adquisición de áreas de interés para el *acueducto* municipal. Aunque no aplica la protección de abastecimiento del acueducto por aguas superficiales, sino por pozos profundos.

Como territorio de explotación minera, el municipio cuenta con censo minero y sí adelantó proyectos para acceder a recursos de *regalías*.

Los proyectos de inversión pública realizados en el año no evidencian en todos los casos incorporación de análisis de *riesgo de desastre*.

El plan de desarrollo municipal, contempló el componente de *educación ambiental* y se realizaron campañas educativas. Se desarrollaron los PRAES, sin embargo no se evidencia los proyectos relacionados con todos los factores ambientales (contaminación del agua, del aire, deterioro del suelo, espacio público, contaminación visual, ruido). Si se adelantaron proyectos ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDAS).

Inversión ambiental

Se contrató la actualización del PGIRS el cual fue desarrollado en convenio regional con Aguas del Cesar E.S.P., pero no se evidencia la implementación y satisfacción de beneficiarios, aunque se mantiene el servicio de recolección de residuos, no se han desarrollado programas de aprovechamiento \$ 23.187.248.

No hubo inversión en sede cuerpos de Socorro, como se contempló en el Plan de Desarrollo. Esta meta aunque no se cumplió no se justificó tampoco, considerando que el cuerpo de bomberos es una ESAL de voluntarios.

Se hizo transferencia de sobretasa bomberil para el fortalecimiento institucional, en capacidad administrativa, técnica, operativa y académica del cuerpo de bomberos voluntarios de el paso cesar, de conformidad con la ley 1575 de 2012, resolución 0661 de 2014 y resolución 1127 de 2018. Para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos en el municipio de El Paso Cesar. El cuerpo de bomberos presenta informes de ejecución de los recursos en su funcionamiento y fotografías de actividades realizadas de prevención de desastres por incendios. \$ 728.980.000.

La inversión para la conservación y aprovechamiento de recursos naturales se reduce a un contrato con objeto “plantación de árboles en el corregimiento de Cuatro Vientos” \$23.164.700.

Resultado del proceso de auditoría no se levantaron hallazgos para el componente ambiental.

1.7 ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN ALBERTO

1.7.1 Gestión Ambiental

La evaluación de la gestión ambiental se fundamenta en el cumplimiento de planes, programas y proyectos e inversión ambiental. Como se muestra en la tabla 9, la Gestión ambiental del municipio obtuvo para la vigencia 2019, una calificación de 80.0/100 puntos, que, de acuerdo con la Guía de Auditoría, es **eficiente**, cumpliendo lo establecido en las normas que rigen la materia.

Tabla 9. Gestión Ambiental San Martín.

GESTIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	80,0	0,60	48,0
Inversión Ambiental	80,0	0,40	32,0
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1,00	80,0

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Equipo auditor. Matriz de calificación 2018

Lo anterior se basa en las observaciones y aspectos identificados en las variables objeto de evaluación y que corresponden a:

Cumplimiento planes y proyectos gestión ambiental

El cumplimiento de los planes, programas y proyectos se valoraron a través de los criterios aplicación de ley 1450 de 2011 artículo 210; gestión del riesgo, incorporación del componente educación ambiental mediante la realización de campañas educativas, apoyo a los PRAE y apoyo a los PROCEDA (proyectos ambientales ciudadanos).

Plan de gestión integral de residuos sólidos-**PGIRS**

El Plan de Gestión de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS fue adoptado por el Municipio de San Alberto, Cesar actualizado mediante resolución No. 754 de 2014 y el decreto 1077 de 2015, en la vigencia 2016 mediante la resolución No. 155 de abril 15 de 2016, para el 2017 sufrió revisión y ajuste, adoptado por medio del decreto No. 137 de septiembre 4.

El municipio de San Alberto Cesar, según los informes financieros, por concepto de recaudo de porcentaje y sobretasa ambiental al impuesto predial, presenta movimientos según relacionamos a continuación:

AÑO	AVALÚOS PREDIAL	CORPOCESAR	INTERESES CORPOCESAR	TOTAL, RECAUDADO
2016	105.867.524.663,00	158.801.287,00	18.255.100,00	177.056.387,00
2017	337.893.515.000,00	506.840.272,00	30.450.100,00	322.048.085,00
2018	344.657.656.700,00	516.986.485,00	39.226.400,00	341.853.868,00
TOTA	788.418.696.363,00	1.182.628.044,00	87.931.600,00	840.958.340,00

Resultado del proceso de auditoría no se levantaron hallazgos para el componente ambiental.

1.8 ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ

1.8.1 Gestión Ambiental

La evaluación de la gestión ambiental se fundamenta en el cumplimiento de planes, programas y proyectos e inversión ambiental.

Tal como se muestra en la tabla 10, la Gestión ambiental del municipio obtuvo, una calificación de **87.5/100** puntos, de acuerdo con la Guía de Auditoría, es Eficiente, en cuanto a su cumplimiento y acorde a lo establecidos en las normas que rigen la materia.

Tabla 10. Gestión Ambiental Chiriguaná.

GESTIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	87.5	0.60	52.5
Inversión Ambiental	87.5	0.40	35.0
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1.00	87.5

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Equipo auditor. Matriz de calificación 2019.

Lo anterior se basa en las observaciones y aspectos identificados en las variables objeto de evaluación y que corresponden a:

Cumplimiento planes y proyectos gestión ambiental

El cumplimiento de los planes, programas y proyectos se valoraron a través de los criterios aplicación de ley 1450 de 2011 artículo 210; gestión del riesgo,

incorporación del componente educación ambiental mediante la realización de campañas educativas, apoyo a los PRAE y apoyo a los PROCEDA (proyectos ambientales ciudadanos), actividades que se realizaron con distintas instituciones de una manera deficiente o parcial, se estableció un plan de trabajo para el CIDEA. Llevaron a cabo capacitaciones a la “Asociación de hogares comunitarios noroccidente de Chiriguana tradicional”, en temas de residuos sólidos u orgánicos, institucionales domésticos, celebración del día del agua.

Con el objeto de dar cumplimiento al artículos 111 de la ley 99 de 1993, donde estableció: Declárense de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales y distritales.

Los departamentos y municipios dedicarán durante quince años un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos, de tal forma que antes de concluido tal período, haya adquirido dichas zonas.

Por medio de Decreto No. 088 de mayo 29 de 2014, se reglamentó el comité técnico interinstitucional de educación ambiental CIDEA.

En el municipio durante el año 2019 se realizaron (3) comparendos ambientales por arrojar basuras en el espacio público.

Se realizaron visitas de control policivo a establecimientos de comercio con el fin de verificar cumplimiento de requisitos para desarrollar actividad comercial y que no invadieran espacios públicos, conto con el apoyo de la comunidad como vigilante para que no se infrinja esta norma, aunque se hacen ingentes esfuerzos la invasión del espacio público se evidencia en algunos sectores o calles del municipio.

El Municipio durante la vigencia 2019 presupuestó para la inversión en adquisición y mantenimiento de áreas estratégicas, e inversión en medio ambiente, según el siguiente detalle:

Concepto	Inicial	Definitiva	Ejecutado
Sector Ambiental	60.000.000	241.136.718	139.343.432
Manejo y aprovechamiento de cuencas y microcuencas hidrográficas	00	69.165.918	69.165.918
Manejo y aprovechamiento de cuencas y microcuencas hidrográficas	60.000.000	00	00
Reforestación y control de erosión	00	171.970.800	70.177.514

Adquisición de tierra para la protección de fuentes hídricas: En el año 2019 no se realizó compra de tierra para áreas de protección.

Que los recursos no ejecutados en compra de terrenos se encuentran disponibles en la cuenta corriente a nombre del Municipio de Chiriguana, Cesar.

Principales amenazas y/o factores de Riesgo de Desastres presentes en el Municipio de Chiriguana – Cesar.

La entidad cuenta con el plan municipal de gestión de riesgo “PMGRD” del municipio de Chiriguana- Cesar, el cual no se encuentra adoptado por acto administrativo.

Teniendo en cuenta la ubicación del municipio, las determinantes ambientales y las consecuencias que permanentemente se genera a raíz de la variabilidad y cambio climático se desglosa en el siguiente resumen las principales amenazas, escenarios y factores de Riesgo que ponen en peligro a la población de Chiriguana en la manifestación adversa de algunos de estos escenarios.

1. Factores o escenarios de riesgo municipio de Chiriguana – cesar.

Fenómenos de origen hidrometeoro lógico:

a) Inundaciones (Casco urbano, Zona periférica)b) Avenidas Torrenciales. c) Desbordamiento de la ciénaga de Zapatosa. e) Incendios Forestales. d) Tormentas Eléctricas. f) Fuertes Vientos.

INUNDACION: Este escenario de riesgo viene afectando el 35 % de la población que se encuentra ubicada en la periferia del casco Urbano, (24 de abril , Manzanares, La Paz ,San Tropel, Villa Neira, barrio nuevo amanecer, dejando cantidad de familias afectadas en los últimos 10 Años : Dentro de este tipo de amenazas, en la zona se presenta casos de inundaciones, represamientos y ascensos del nivel del agua en los principales ríos, quebradas y caños que dominan la región en épocas de alta precipitación, que se acentúa en zonas muy marcadas por la deforestación y pérdida de cobertura vegetal según fuentes dadas por habitantes del municipio de Chiriguana. Las áreas de las viviendas muy cercanas a las rondas sin la distancia requerida para el aislamiento de la Ciénaga de Zapatosa. El nivel de las aguas de la ciénaga la mayoría de los casos, se hacen en los patios o solares de las viviendas y se encuentran sin ningún tipo de protección (casco urbano.)Riesgo: Pérdida de Vidas, desaparecidos daño a viviendas y a infraestructura expuesta.

Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen geológico.

b) Deslizamientos (corregimiento Poponte) c) Sismos en todo el municipio.

Escenario de riesgo por DESLIZAMIENTOS

El municipio de Chiriguana priorizó este escenario de riesgo por ser vulnerable debido a la ola invernal debido que presenta el departamento del Cesar, preocupando a la ciudadanía por ser alta mente vulnerable por sus condiciones física de sus viviendas. Riesgo: Perdida de Plantas físicas (Viviendas, Instituciones Educativas, Etc.

Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen tecnológico.

a) Incendios estructurales b) derrames de hidrocarburos (Ubicado en la línea férrea de la estación) c) Incendios producidos por la venta ilegal de combustible (gasolina) en el Corregimiento del Cruce d) fugas de gas.

INCENDIOS FORESTALES: Esta amenaza es latente Teniendo en cuenta el calentamiento Global, fuertes vientos, al periodo de sequía, al mal uso de la quema se han venido incrementando las temperaturas originando; Sequías, Incendios Forestales, afectando la Vegetación, Potreros y Cultivos en la gran parte del Sector Rural. La destrucción de bosques naturales a consecuencia de la ampliación de la frontera agrícola, el mal uso y manejo de los suelos y las constantes quemadas han generado problemas de incendios forestales, sumado a esto el incremento del cultivo de palma de aceite con su riesgo inminente de incendio de gran magnitud por su combustión.

Riesgos: Pérdida de cultivos, tierras y daños a fauna y flora.

Escenario de Riesgo por *DERRAME DE HIDROCARBUROS*.

Este escenario se manifiesta, el municipio es altamente vulnerable por la cercanía del transporte de poleo ducto de Ecopetrol, gas natural, que se encuentra cerca de la línea férrea de la estación que puede generar desastres o emergencia en el municipio de Chiriguana. Riesgos: Pérdida de cultivos, tierras y daños a fauna y flora.

Escenario de Riesgo por *SEQUIA*: Es una amenaza que afecta al municipio, afectando cultivos, potreros, la producción agrícola y pecuaria ya que deriva de su economía, siendo altamente vulnerable por no contar con la capacitación a los sectores empresariales, agrícolas, ganaderos, institucionales y otras medidas de prevención que genere silencio en los habitantes. Riesgo: Aumento de IRA, epidemias y desequilibrio social a causa de sequías prolongadas.

Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen humano no intencional.

a) Fenómenos derivados de las aglomeraciones de público b) Fiestas Patronales c) Accidentes de Tránsito

Riesgo asociado con la actividad minera.

a) Acumulación de escombros b) Transporte de productos c) Explosión de material de carbón.

Riesgo asociado con festividades municipales.

a) Intoxicación con licor adulterado b) Aglomeración masiva de personas c) Uso de artículos pirotécnicos.

Riesgo en infraestructura social

a) Hospital y/o centros de salud b) Establecimientos Educativos c) y Otras Edificaciones

Riesgo en infraestructura de servicios públicos.

a) Acueducto b) Relleno de disposición de residuos sólidos c) relleno sanitarios 2.

Inversiones realizadas para mitigar el riesgo.

De acuerdo a las actividades necesarias para mitigar los diferentes factores de riesgos y amenazas, no se ejecutaron obras y/o acciones para contrarrestar amenazas más relevantes presentes en el Municipio, a excepción de la contratación para la conformación del cuerpo de bomberos.

Mediante Acuerdo No. 014, agosto 23 de 2013, se crea el fondo municipal de Gestión del riesgo de desastres en el municipio de Chiriguana- Cesar.

Por medio de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres, ha implementado los sistemas de alertas tempranas mediante vía telefónica con los líderes comunales, de los diferentes Barrios Corregimientos y Veredas esto con el fin de dar una segura, efectiva e inmediata respuesta como lo estipula la Ley 1523 de 2012 antes de la ocurrencia de cualquier eventualidad.

El Municipio no cuenta con un grupo de voluntarios que conformarían el cuerpo de Bomberos Municipal, para de esta manera dar cumplimiento a la Ley 1575 de 2012 y la Ley 1523 de 2012 y demás normas vigentes “cabe resaltar que a la fecha se encuentran realizando la respectiva legalización de la creación del mismo.

Tabla 11. Inversión Ambiental 2019 Chiriguana.

No. de Contrato	documento	Contratista	objeto	valor
133	1064796768	MACHADO CADENA YONEDYS	Prestación de servicios profesionales a la secretaria de salud municipal como ingeniera ambiental para los asuntos relacionados con la zona rural del municipio.	8.000.000.00
241	900002603	ASOCIACION AGRO - AMBIENTAL DE PERIJA "ASOAMP"	Programa de educación ambiental para la conformación de los vigías ambientales y recuperación los sitios turísticos del área rural del Municipal de Chiriguana - Cesar.	82.916.300.00
			Total	90.916.300.00

Resultado del proceso de auditoría se levantaron cuatro (4) hallazgos para el componente ambiental.

2. EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO

2.1 HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ –VALLEDUPAR

2.1.1 Legalidad.

El Hospital Rosario Pumarejo de López, en lo que respecta al componente de legalidad de la Gestión Ambiental tuvo por objeto determinar la observancia de la normatividad aplicable en lo concerniente al cumplimiento de los criterios de Formulación del Plan de Gestión Integral de Residuos hospitalarios-PGIRH, adopción, seguimiento y ejecución de dicho Plan; disposición final adecuada de los residuos peligrosos generados en la prestación del servicio e inscripción en el registro de generadores de Residuos o Desechos Peligrosos ante CORPOCESAR.

Todo lo anteriormente mencionado fue evidenciado, mediante la verificación del funcionamiento de los distintos planes y programas entre los que se encuentra la planta de tratamiento para el manejo de los vertimientos, PGIRH formulado y en implementación; la recolección, transporte y disposición final de los RESPEL (esta se hizo con la empresa Soluciones Ambientales del Caribe para la vigencia 2019).

2.1.2 Gestión Ambiental.

La gestión ambiental del hospital para la vigencia 2019 fue eficiente, puesto que obtuvo un puntaje de 82.1 puntos, tal como se muestra en la tabla 12.

Tabla 12. Gestión Ambiental Hospital Rosario Pumarejo.

GESTIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	78.6	0.60	47.1
Inversión Ambiental	87.5	0.40	35.0
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1.00	82.1

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

El Hospital Rosario Pumarejo de López como generador de residuos hospitalarios y similares, admite conocer la legislación existente sobre gestión integral de residuos y está comprometida a dar cumplimiento a todas las obligaciones del generador, diseñar e implementar acciones operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de evaluación, seguimiento y monitoreo; orientadas a la prevención de los efectos perjudiciales para la salud y el ambiente por el inadecuado manejo de los residuos, al igual que al mejoramiento en la gestión.

En el Hospital la gestión integral la constituye dos componentes, un componente interno, que se desarrolla desde la segregación del residuo hasta su almacenamiento temporal en la institución y un componente externo, que inicia desde la presentación de los residuos recolección, transporte, tratamiento hasta su disposición final.

Actividades realizadas:

- Se realizó vigilancia de las actividades de gestión interna, obligatorias del generador: segregación, desactivación, movimiento interno y almacenamiento, en doble jornada en todos los servicios revisando estado de canecas, bolsas, guardianes, cruces de residuos peligrosos y no peligrosos.
- Se diligencio lista de chequeo, diariamente en doble jornada en todos los servicios revisando estado de canecas, bolsas, guardianes, cruces de residuos peligrosos y no peligrosos. (formato RH y formato RH1), para esta actividad se tomó como muestras los siguientes meses en donde se evidencia la cantidad de Kilogramos recogidos durante esos meses, así como el porcentaje arrojado para los mismos.
- Coordinación y verificación de las actividades de gestión externa con la empresa contratada por el hospital, recolección, transporte, tratamiento y disposición final, actualmente SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE S.A E.S.P. Se verifica diariamente los kilogramos entregados, se verifica mensualmente la facturación, básicamente en que coincidan los kilogramos facturados, con los kilogramos pesados por la E.S.E y se entrega informe de interventoría a la oficina de contabilidad.
- Se realiza medición de cloro residual diariamente a los tanques de almacenamiento de agua de los cuales se abastece todo el hospital ya que debe permanecer en unos límites permisibles para consumo humano, los reactivos para mediciones de Cloro libre, Cloro total y pH.
- Se tomó lectura diaria de caudalímetros y holómetros de los aljibes de Dusakawi y Hospital, para registro ante CORPOCESAR.
- Se comercializó reciclaje.
- Se realizó mantenimiento, capacitación en el manejo operacional de la planta y compra de insumos y EPP para la planta de tratamiento de agua residual del hospital.
- Se realizaron capacitaciones sobre el PGIRHS y bioseguridad.
- Se solicitó el servicio de laboratorio por parte de la empresa Nancy Flórez García S.A.S en la toma de muestra y análisis fisicoquímica y microbiológica de agua potable suministrada al HRPL.
- Se hizo reunión GAGA en la oficina de Gestión Ambiental.

- Se realizaron los indicadores de gestión interna de residuos hospitalarios y se entregaron en los distintos servicios los hallazgos encontrados.
- Se hace entrega del formato de egreso de muestras anatomopatológicos.
- Se realiza limpieza y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable.
- Se realizan inducción y reinducción al personal concerniente al PGIRHS, SG-SST, PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIA.

Inversión ambiental: El Hospital Rosario Pumarejo de López con relación a la inversión ambiental, en los temas que tienen que ver con recolección de residuos, compras entre otros, celebró contratos con la empresa SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE S.A. E.S.P, por un valor de \$ 142,133,333.

También existen los contratos para la compra de las canecas para el depósito y segregación de los residuos hospitalarios y bolsas para su respectiva recolección, por un valor de \$ 59,996,500.

Resultado del proceso de auditoría no se levantaron hallazgos para el componente ambiental.

2.2 HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA

2.2.1 Legalidad Gestión Ambiental

Para este componente se evaluó el cumplimiento de la normatividad aplicable, en lo que respecta al cumplimiento de Formulación del Plan de Gestión Integral de Residuos hospitalarios, adopción, seguimiento y ejecución de dicho Plan; disposición final adecuada de los residuos peligrosos generados en la prestación del servicio e inscripción en el registro de generadores de Residuos o Desechos Peligroso ante CORPOCESAR. En la legalidad de la Gestión Ambiental se obtuvo un cumplimiento de 100.0 puntos. El hospital cuenta con el plan formulado desde el año 2016, el cual incluye diagnóstico de los residuos generados; caracterización de residuos, constitución del grupo GAGAS; organigrama; movimiento interno de residuos; cronograma de capacitación; sin embargo, se observa que el documento carece del componente de gestión de vertimientos y manejo de los residuos hospitalarios para los Centros adscritos (se debe complementar el documento con estos aspectos)

Adicional a lo anterior, la E.S.E, cuenta con el servicio de recolección, transporte y disposición final de los RESPEL por parte de la empresa DESCONT.

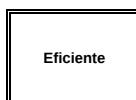
2.2.2 Gestión Ambiental

Tal como se muestra en la tabla 13, en Gestión Ambiental, el Hospital obtuvo para la vigencia 2018 una calificación de 85.0 puntos, que, de acuerdo con la Guía de Auditoria, es eficiente.

Tabla 13. Gestión Ambiental Hospital Local de Aguachica.

GESTIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	83.3	0.60	50.0
Inversión Ambiental	87.5	0.40	35.0
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1.00	85.0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación

Como se expresó en el plan de trabajo, la tarea de la comisión se centró específicamente en verificar temas como las inversiones, cumplimiento de programas y de planes, y otras actividades, en razón a que dentro de la comisión no se contó con un profesional con la formación específica en temas ambientales hospitalarios. La calificación obtenida en la tabla anterior obedece al cumplimiento por parte del hospital de los planes y proyectos en gestión ambiental, obteniendo un puntaje de 85.0 puntos (concepto eficiente y representa el 60 % de la calificación de la Gestión Ambiental).

Aspectos Generales: Según la Naturaleza de la Entidad de carácter Público, el área ambiental respecto a el manejo de los residuos sólidos Hospitalarios y Similares PGIRH se rige por las normas y disposiciones descritas en el Decreto 351 del 2.014 la Resolución No 1164 del 2002, Decreto 1594 -1984 Resolución MAVDT 1362 de 2007 y demás normas que los modifique o reforma y las demás vigentes que los aplicables.

Durante la vigencia la ESE ejecutó el plana suscrito con la Secretaría de Salud del Departamento que buscaba favorecer la calidad de vida de la población urbana y rural del municipio; se llevaron a cabo talleres relacionados con la potabilización, ahorro, y conservación del agua, saneamiento básico y calidad del aire; por último se capacitaron a manipuladores y expendedores de alimentos ambulantes y estacionarios, así como capacitaciones en prevención de intoxicaciones y accidentes en el hogar.

Presenta resultados específicos de la gestión interna de la ESE, de acuerdo a los requerimientos determinados por la normatividad vigente, constituyéndose en un instrumento de control y vigilancia del PGIRHS por parte de las entidades interesadas (CORPOCESAR, Secretaria de Salud Departamental.

Del mismo modo, en la auditoría se evidenciaron los siguientes aspectos:

- El grupo GAGA está constituido desde el 2012; se presentó soporte de las actas para los meses de febrero-noviembre.
- Los residuos fueron recolectados y transportados por la empresa DESCONT, a través del respectivo contrato y la recolección es dos (2) veces por semana.
- El Hospital cuenta con el plan de gestión integral de residuos sólidos hospitalarios - PGIRSH; se ha adoptado el código de colores para los recipientes y bolsas (roja, gris, azul y verde); las canecas se encuentran en buen estado; se tiene señalización de las rutas de evacuación de los residuos.
- Se hace seguimiento y se ejecuta el PGIRSH
- Se cuenta un plan de auditoría interna e Interventorías externas de residuos
- Para la realización de esta labor se cuenta con un cronograma donde se asigna entre los miembros del Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria GAGAS.

Inversión ambiental

Esta variable evalúa las inversiones en la recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos hospitalarios; compra de canecas, bolsas, guardianes y la realización de la caracterización de las aguas residuales.

Según la información reportada, el hospital invirtió \$ 83.250.000, en las siguientes actividades:

Actividades	Inversión
Prestar sus servicios de recolección de residuos sólidos hospitalarios producidos por la ese hospital local de Aguachica.	56.000.000
Prestación de servicios como técnicos en saneamiento ambiental	30.000.000
Servicios profesional como ingeniero ambiental en el hospital	24.000.000
Suministro de insumos y materiales de aseo para el almacenamiento y manipulación de los residuos sólidos hospitalarios producidos por la ese hospital local de Aguachica.	31.500.000

Resultado del proceso de auditoría no se levantaron hallazgos para el componente ambiental.

2.3 HOSPITAL EL SOCORRO DE SAN DIEGO

2.3.1 Legalidad Gestión Ambiental

Este componente tuvo por objeto determinar la observancia de la normatividad aplicable por parte de la Entidad, en lo que respecta a Formulación del Plan de

Gestión Integral de Residuos hospitalarios, adopción, seguimiento y ejecución de dicho Plan; disposición final adecuada de los residuos peligrosos generados en la prestación del servicio; presentación de informes de gestión ante entidades competentes; realización de caracterización de vertimientos; actualización de inscripción en el registro de generadores de Residuos o Desechos Peligroso ante CORPOCESAR y registro de generación de residuos (diligenciamiento de los formatos RH1).

Una vez evaluado los aspectos anteriores, el hospital en la legalidad de la Gestión Ambiental obtuvo un cumplimiento de 31.3 puntos, con un porcentaje atribuido de 6.3 para el 2018, y 56.3, con puntaje atribuido de para el 2019.

Las deficiencias del hospital radica en que no realizó seguimiento a la implementación del PGIRH en ninguna de las vigencias auditadas, por lo que no contó con los respectivos informes de gestión ni soporte que evidencie que fueron remitidas a las entidades competentes; no realizó la actualización como generador de residuos peligrosos; en el 2018, no realizó la caracterización de las aguas residuales ni llevó el registro en el formato RH1 de la cantidad y tipo de residuos producidos.

Con respecto a la disposición final de los residuos peligrosos, ésta se realiza adecuadamente y se contó con los servicios de la empresa DESCONT S.A, la cual cuenta con los permisos y autorizaciones ambientales para el desarrollo de la actividad; sin embargo, no se evidenciaron los manifiestos de transporte.

2.3.2 Gestión Ambiental

La evaluación de la gestión ambiental se fundamenta en el cumplimiento de planes, programas y proyectos e inversión ambiental. Como se muestra en la tabla 14, la Gestión ambiental del Hospital obtuvo para la vigencia 2018, una calificación de 33.3 puntos, que de acuerdo con la Guía de Auditoria, es ineficiente; mientras que para el 2019, mejoró a 46.7 puntos; sin embargo, continúa teniendo una calificación ineficiente.

Tabla 14. Gestión ambiental Hospital El Socorro de San Diego.

GESTIÓN AMBIENTAL						
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial		Ponderación		Puntaje Atribuido	
	2018	2019	2018	2019	2018	2019
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	33.3	33.3	0.60	0.60	20.0	20.0
Inversión Ambiental	33.3	66.7	0.40	0.40	13.3	26.7
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL			1.00		33.3	46.7

Fuente: Equipo auditor. Matriz de calificación 2018 y 2019.

Lo anterior se basa en los siguientes aspectos:

Cumplimiento planes y proyectos gestión ambiental

El cumplimiento de los planes, programas y proyectos se valoró a través de los criterios implementación del Plan de Gestión Integral de los Residuos, el cual tiene inmerso segregación en la fuente, capacitaciones a los empleados para la adecuada separación y manipulación de los residuos; adopción del código de colores tanto para los recipientes como para las bolsas; rutas de evacuación de residuos; almacenamiento central; estimación de indicadores de gestión internos y gestión externa para disposición final adecuada y si la ESE contó con un rubro específico para la implementación del PGIRH.

La calificación de esta variable para el 2018 y 2019 fue de 33.3 puntos, concepto con deficiencias, la cual se fundamenta en los siguientes aspectos:

Aunque la ESE cuenta con un plan de gestión integral de los residuos hospitalarios y similares, tiene determinado las rutas para el movimiento interno de residuos, realiza la segregación en la fuente, cuenta con almacenamiento central y en la auditoría no se evidenció segregación inadecuada por los puntos en los que se transitó; no se encontraron soportes que evidencie el cumplimiento para la totalidad de los aspectos que constituyen el plan, pues no se evidenció la realización de capacitaciones, actas de reunión del grupo GAGAS y a la fecha, no cuenta con un rubro específico para la implementación del PGIRH de conformidad con lo normado.

Inversión ambiental

En la evaluación de esta variable se tuvo en cuenta las inversiones en la recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos hospitalarios; compra de canecas, bolsas, guardianes y la realización de la caracterización de las aguas residuales.

Con base en la información aportada, de los criterios evaluados, se dio cumplimiento a inversiones para la recolección, transporte y disposición final de residuos, tanto para la vigencia 2018 como 2019; mientras que la caracterización de aguas residuales solo se realizó en el 2019. La E.S.E no reportó inversiones para la compra de canecas, bolsas, ni guardianes en ninguna de las vigencias auditadas; sin embargo, en el 2019 invirtió en la instalación de sistema de tratamiento de agua residual y en la elaboración de una política de gestión integral de residuos, razón de ello es que para esta vigencia se obtuvo una calificación de 66.7 puntos, mientras que en el 2018 fue de 33.3 puntos. Esta calificación representa el 40 % del puntaje atribuido a la gestión ambiental. En la tabla 15 se muestran las inversiones.

Tabla 15. Inversiones ambientales 2018-2019 Hospital El Socorro.

Concepto	Inversiones (\$)	
	2018	2019
Prestación de servicios para la recolección, traslado, procesamiento y disposición final de los residuos hospitalarios.	8,000,000	7,000,000
Compraventa de container de residuos capacidad 120 l	2,283,121	-
Compra de canecas, bolsas, guardianes para el adecuado manejo de los residuos.	0	0
Obra para la instalación del sistema de aguas residuales no domésticas.	-	18,796,137
Elaboración de la política de gestión Integral de residuos generados en la atención de salud.	-	8,000,000
Total	10,283,121	33,796,137

Fuente: Elaboración propia.

Resultado del proceso de auditoría se levantaron tres (3) hallazgos, relacionados con: Inscripción en el registro de generadores de Residuos o Desechos Peligrosos; Omisión en la apropiación de recursos para implementación del PGIRH y Aplicación oficial diferente del presupuesto. Los hallazgos son objeto de plan de mejora

2.4 HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFANE DE AGUACHICA

2.4.1 Legalidad Gestión Ambiental

Para este componente se evaluó el cumplimiento de la normatividad aplicable, en lo que respecta al cumplimiento de Formulación del Plan de Gestión Integral de Residuos hospitalarios, adopción, seguimiento y ejecución de dicho Plan; disposición final adecuada de los residuos peligrosos generados en la prestación del servicio e inscripción en el registro de generadores de Residuos o Desechos Peligroso ante CORPOCESAR.

En la legalidad de la Gestión Ambiental se obtuvo un cumplimiento de 87.5 puntos, soportado en que el hospital cuenta con el PGIRH. Adicional a lo anterior, la E.S.E, cuenta con el servicio de recolección, transporte y disposición final de los RESPEL por parte de la empresa DESCONT; se viene realizando seguimiento a la implementación del Plan, el cual es remitido a la autoridad ambiental; se lleva el registro de generación de residuos en el formato RH1; mediante auditorías internas y a través del GAGAS, se le hace seguimiento a la implementación del plan.

En la auditoría se encontró que el hospital requiere la actualización del PGIRH para las nuevas infraestructuras y servicios prestados.

2.4.2 Gestión Ambiental

Tal como se muestra en la tabla 16, en Gestión Ambiental, el Hospital obtuvo para la vigencia 2019 una calificación de 71.7 puntos, que de acuerdo con la Guía de Auditoria, es deficiente.

Tabla 16. Gestión Ambiental hospital Villa Fañe de Aguachica.

<u>GESTIÓN AMBIENTAL</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	75.0	0.60	45.0
Inversión Ambiental	66.7	0.40	26.7
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1.00	71.7

Calificación		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación

La calificación obtenida en la tabla anterior obedece al cumplimiento parcial del hospital de sus planes y proyectos en gestión ambiental, debido que no realizó la caracterización de sus vertimientos, por lo que obtuvo un puntaje de 75 puntos (concepto deficiente y representa el 60 % de la calificación de la Gestión Ambiental).

Del mismo modo, en la auditoría se evidenciaron los siguientes aspectos, que soportan las acciones de gestión ambiental, al interior de la Entidad:

- Los residuos fueron recolectados y transportados por las empresas Tecnologías Ambientales de Colombia y DESCOT.
- Se evidenció actas de incineración expedido por la empresa Tecnologías ambientales de Colombia-TECNIAMSA, en la que indica el tratamiento dado al residuo y la planta donde se llevó a cabo, el proceso. Soportado en certificaciones Rbo-20-12150, Rbo-20-12151, Rbo-20-12152 Y Rbo-20-12153.
- Para la vigencia 2019, el hospital contó con el rubro presupuestal 2020304 Gestión ambiental, para la implementación del PGIRH. El rubro fue creado mediante el acuerdo 101 del 14/12/2018.
- Se presentó Carpeta de capacitaciones 2019, en el que se aportó copia de actividades realizadas.
- Si bien el hospital cuenta con el Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria; en las actas se evidenció que para la vigencia 2019, varias reuniones se cancelaron por falta de quórum; frente a esto, el hospital debe adelantar los correctivos, dado que existe una periodicidad de reunión que el grupo debe cumplir para tratar los temas inherentes al manejo y gestión de los residuos hospitalarios.

- Se presentó soporte de la estimación de indicadores de gestión interna (IDD, IDR, IDI, IDRS), los cuales se evidencian en el informe de gestión remitido a la autoridad ambiental (CD).
- Se presentó copia del formulario RH1, el cual se encuentra diligenciado para los meses enero- diciembre de 2019.
- Para la vigencia 2019, se constató que el hospital realizó el cargue a la plataforma del sistema de información ambiental, registro único ambiental de RESPEL, donde se observa el ingreso de la cantidad de residuos generados en los meses de enero a diciembre del 2019.

Inversión ambiental

Esta variable evalúa las inversiones en la recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos hospitalarios; compra de canecas, bolsas, guardianes y la realización de la caracterización de las aguas residuales.

Resultado de lo anterior, se obtuvo una calificación de 66.7 puntos que representa el 40 % de la calificación de la Gestión Ambiental. Según la información de contratos reportados, el hospital invirtió \$ 210.066.000; la evaluación en inversión fue afectada por la falta de realización de la caracterización de los vertimientos.

Actividades	Inversión
Contratar la prestación de servicios de recolección, almacenamiento, transporte, desnaturalización, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos medico hospitalarios, anatomico-patológicos, biológicos y similares generados por el hospital regional José David Padilla Villafañe empresa social y del estado	\$ 100.766.000
Contratar el suministro de bolsas para el manejo de residuos hospitalarios para las diferentes áreas del hospital regional José David Padilla Villafañe.	\$ 109.300.000

Resultado del proceso de auditoría se levantaron tres (3) hallazgos, relacionados con: Caracterización de las aguas residuales; Inconsistencias en los registros de generación de residuos y Concesión de aguas subterráneas. Los hallazgos son objeto de plan de mejora

3. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS

3.1 EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUACHICA

3.1.1 Legalidad Gestión Ambiental

Este componente tuvo por objeto determinar la observancia de la normatividad aplicable por parte de la empresa en lo que respecta a los criterios de suministro de agua potable cobertura y continuidad del servicio, programa de uso eficiente y ahorro del agua (PUEAA), presentación a la autoridad ambiental de informes de gestión; concesión de aguas; certificación sanitaria de calidad de agua favorable; cumplimiento con la frecuencia y número de muestras de control de la calidad del agua; gestiones en el pago de las tasas ambientales; sistema de tratamiento de aguas residuales; cobertura en el servicio de alcantarillado; Plan de Saneamiento y Manejo de vertimientos (PSMV), Plan de contingencia y cumplimiento de normas de vertimientos.

Con base en los resultados alcanzados y como se muestra en la tabla 17, el factor evaluado obtuvo una calificación de 84.4 puntos, para los criterios evaluados, el cual es eficiente y si bien la empresa ha adelantado acciones en cumplimiento de la normatividad ambiental, la Contraloría Departamental del Cesar, en desarrollo de la actual auditoría de Gestión Ambiental, encontró que las circunstancias que deben ser atendidas de manera perentoria, corresponde a las debilidades detectadas en la vigencia anterior, por lo que se debe continuar con la adecuada gestión en materia de legalidad ambiental.

Tabla 17. Legalidad ambiental E.S.P Aguachica.

VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	0.0		0.0
De Gestión	84.4	1.00	84.4
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1.00	84.4

3.1.2 Gestión Ambiental

La evaluación de la gestión ambiental se fundamenta en el cumplimiento de planes, programas y proyectos e inversión ambiental. Tal como se muestra en la tabla 18, la Gestión ambiental obtuvo para la vigencia 2019, una calificación de 74.3 puntos, que de acuerdo con la GAT, es deficiente.

Tabla 18. Gestión Ambiental. E.S.P Aguachica.

VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	66.7	0.60	40
Inversión Ambiental	85.7	0.40	34.3
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1.00	74.3

Lo anterior se basa en las observaciones y aspectos identificados en las variables objeto de evaluación y que correspondieron a:

Cumplimiento planes y proyectos ambientales

Para determinar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos se realizó la evaluación de los siguientes criterios:

Cumplimiento del PUEAA, realización de campañas educativas, instalación de micro y macro medidores; cumplimiento del PSMV, registro del volumen de agua tratada, facturación del agua suministrada con base en el consumo; caracterización de las aguas residuales antes y después del vertimiento y solicitud de caracterizaciones a sus usuarios especiales; entre otras.

Como se mostró en la tabla 5, la calificación parcial de esta variable fue de 66.7 puntos (representa el 60 % de la calificación de la Gestión Ambiental), la cual se fundamenta en las deficiencias en los planes y proyectos adelantados por la empresa de servicios públicos, en materia ambiental.

Inversión ambiental

Esta variable evalúo las inversiones en mantenimiento y ampliación de las redes de acueducto y alcantarillado; mantenimiento de la planta de tratamiento de agua potable, mantenimiento de la planta de tratamiento de agua residual, avances en micromedición; realización de caracterización de los vertimientos de agua residual; análisis de control de la calidad de agua potable e inversiones en la compra de insumos para potabilización, entre otras.

Según los contratos ejecutados en materia ambiental, en la vigencia 2019, la ESP, realizó inversiones alrededor de los \$ 523 millones, tal como se muestra en la tabla 19; sin embargo, pese a las inversiones, la empresa continúa con deficiencias en la prestación de servicio en términos de continuidad y medición del caudal tratado y facturado, que incide en el proceso de facturación.

Tabla 19.Relación de proyectos de inversión E.S.P Aguachica.

Nombre del proyecto (Recursos propios)	Pagos
Análisis fisicoquímico y microbiológico de agua cruda y tratada, para consumo humano.	\$29.998.472
Caracterización de las aguas residuales en los sistemas de tratamiento.	\$31.162.035
Mantenimiento del sistema de alcantarillado mediante la utilización de un equipo de succión.	\$119.900.000
Realización de campañas y capacitaciones en aspectos ambientales	\$16.250.850
Apoyo profesional en el área química para la planta de tratamiento	\$16.250.850
Limpieza de las estructuras del sistema de alcantarillado sanitario y sistema de aguas lluvias.	\$121.922.131
Apoyo a eventos y actividades de socialización sobre el uso eficiente del agua a cargo de la Empresa	\$14.000.000
Suministro de material de río arena gruesa y gravilla para realizar reparaciones al sistema de acueducto y alcantarillado de la Empresa.	\$50.000.000

Nombre del proyecto (Recursos propios)	Pagos
Suministro de cloro gaseoso al 100, sulfato de aluminio tipo b granulado, hipoclorito de calcio granulado al 70, para el tratamiento de purificación y desinfección del agua.	\$204.129.150
Adquisición de una báscula digital para contenedores de toneladas de gas cloro con capacidad de hasta 2000 kg, dos conectores flexible con cadmiado de alta calidad de 108 metros con acoples.	\$24.666.636
Total \$	523.362.638.00

Resultado del proceso de auditoría se levantaron cuatro (4) hallazgos, relacionados con: Realización de Auditoría Externa; Incumplimiento en la presentación de informes de avances de implementación del Plan de mejoramiento; Deficiente estructuración de estudios previos para establecer precios de mercado, deficiente supervisión y liquidación e Inutilización de equipos adquiridos. Los hallazgos son objeto de plan de mejora

4. CONCLUSIONES

- De las 13 entidades sujetas de control a las que se les practicó auditoria, solo seis (6) presentaron una gestión ambiental eficiente (Alcaldía de Bosconia, de La Paz, San Alberto, Chiriguaná y los hospitales Rosario Pumarejo de López y Local de Aguachica.
- La alcaldía de los municipios de Aguachica y de Becerril, al igual que el Hospital El Socorro de San Diego, tuvieron para el 2019 una gestión ambiental ineficiente.
- Si bien el 46% de las Entidades mostradas en el presente informe contaron con una gestión ambiental eficiente, esto no indica que estén cumpliendo en su totalidad con lo establecido en la norma respecto al tema, ni que hayan desarrollado sus programas y proyectos ambientales, de conformidad con lo propuesto, puesto que se observa que la Entidades no ejecutan el tema ambiental con la importancia que se requiere.